

Ejecutivo Alimentos. Rad. 2022-00040-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que el demandado William Rondón Rodríguez, se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en su contra el 19 de octubre de 2022, y oportunamente contestó la demanda. Tona, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

Pedro Julio Leal Alvarado
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tona, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés,

Visto el anterior informe secretarial; y como quiera que, el demandado William Rondón Rodríguez a través de apoderada judicial, dentro del tiempo otorgado, contestó la demanda y propuso excepciones; córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días hábiles, para que se pronuncie al respecto, aporte y pida las pruebas que quiera hacer valer, de conformidad con el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f565d154e3a8a2d3545f1150c4aed2af72a0a2d060cd99aae29b7bc3d83ec61e**

Documento generado en 16/02/2023 04:48:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>